

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 157- 2011-CE-PJ

Lima, 08 de junio de 2011

VISTO:

El Oficio N° 2800-2011-P-CSJLI/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante el mencionado documento se solicita a este Órgano de Gobierno que el Expediente N° 107-2008 (caso "Petro Audios") sea conocido a exclusividad por el Tercer Juzgado Penal Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Lima, a mérito del informe presentado por la doctora Ingrid Rodríguez Gamarra, juez del referido órgano jurisdiccional; asimismo, que se designe a otro magistrado para que asuma el conocimiento de los demás procesos.

Segundo: Que, por la naturaleza compleja del aludido proceso penal, a fin de brindar atención oportuna a la carga procesal del Tercer Juzgado Penal Liquidador Transitorio y evitar el retardo procesal que se ocasionaría a las demás causas en trámite, resulta necesario dictar las medidas pertinentes para brindar un servicio de administración de justicia oportuno.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con la facultad conferida por el artículo 82º, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha; por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que el Tercer Juzgado Penal Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Lima, a cargo de la doctora Ingrid Rodríguez Gamarra, asuma a exclusividad la tramitación del Expediente N° 107-2008 (Caso Petro Audios), hasta su conclusión; denominándose Despacho "A".

Artículo Segundo.- Autorizar al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima a designar a un juez adicional, a fin de seguir conociendo con normalidad los asuntos de competencia del mencionado órgano jurisdiccional; denominándose Despacho "B".

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 157- 2011-CE-PJ

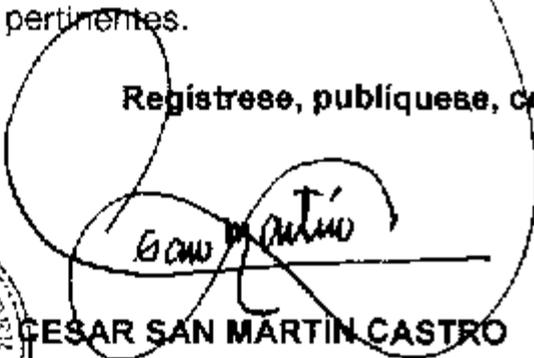
Artículo Tercero.- La Gerencia General del Poder Judicial adoptará las medidas pertinentes, para el adecuado cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

SS.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




CESAR SAN MARTIN CASTRO


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


AYAR CHAPARRO GUERRA